



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



### RECOMPENSAS

Número 2.154/1967, por el que se concede al Almirante D. Francisco Núñez Rodríguez la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante D. Francisco Núñez Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2.150/1967, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería D. Antonio de Santiago García-Marín pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y como comprendido en el artículo primero, apartado b) de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería D. Antonio de Santiago García-Marín pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en San Sebastián a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2.155, 2.153, 2.158, 2.156, 2.159, 2.152 y 2.157/1967, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, D. Juan de la Fuente Torres; de Artillería, don Francisco Rey Sánchez y D. Juan Rodríguez Carmona, y de Ingenieros D. Manuel Alonso Cabeza; al Contralmirante D. Francisco Núñez de Olañeta, y a los Generales de Brigada de Aviación D. Andrés Asensi Alvarez-Arenas y D. José Guillo Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería D. Juan de la Fuente Torres y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería D. Francisco Rey Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros D. Manuel Alonso Cabeza y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cinco de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante D. Francisco Núñez de Olañeta y de con-

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día catorce de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación D. Andrés Asensi Alvarez-Arenas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación D. José Guillo Hernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día quince de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 222, de 1967.)

# ORDENES

Subsecretaría



LA LEGION

## Procedimiento Administrativo

Queda sin efecto la Orden de 3 de agosto último (D. O. núm. 174), por la cual se declaraba desiva la Orden de este Ministerio de fecha 16 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 276), en cuanto señaló haber pasivo al ex-cabo legionario Manuel Gómez Luna.

Madrid, 16 de septiembre de 1967

MENÉNDEZ

NOTA.—En Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» se publica una Ley de la Jefatura del Estado sobre modificación de determinados artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Estado Mayor Central del Ejército



### PREMIOS «EJERCITO 1967» DE PERIODISMO

#### Bases por las que han de regirse la adjudicación de los Premios «Ejército 1967», para periodistas

Con objeto de favorecer la divulgación de la realidad del Ejército Español, la vida de la milicia, preparación del soldado, vida cultural, actividades deportivas, formación profesional, cuarteles, campamentos, o exaltar las gestas militares, se convocan los Premios Ejército correspondientes al año 1967. Los premios anuales «Ejército» de periodismo se adjudicarán con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera.—Se concederá un primer premio de 50.000 pesetas al autor del mejor artículo, reportaje o colección de artículos o reportajes que se hayan publicado durante el año 1967 en cualquier diario o revista española, no especializada del Ejército, con firma o pseudónimo, que se refiera necesari-

amente a cualquier aspecto de la milicia, instrucción del soldado, formación profesional, actividades e instalaciones del Ejército de Tierra, o a exaltar las gestas de las unidades del Ejército en cualquier tiempo. A este premio podrán concurrir los autores de artículos o reportajes difundidos por las emisoras nacionales de Radio o Televisión.

Segunda.—Se concederá un segundo premio de 25.000 pesetas a otro trabajo de las mismas características que las citadas en la base primera.

Tercera.—Se otorgará un premio de 25.000 pesetas al diario o revista española, no especializada del Ejército, que durante el año 1967 haya prestado mayor y más cuidadosa atención a la publicación de artículos, reportajes, noticias o fotografías en relación con las actividades del Ejército de Tierra.

A este premio podrán concurrir las Agencias de Prensa, Emisoras Nacionales de Radio y Televisión.

Cuarta.—Se adjudicará el premio de 12.000 pesetas para el autor de la mejor fotografía o colección de fotografías sobre asuntos militares publicadas durante el año 1967 en periódicos o revistas nacionales no especializadas del Ejército.

Quinta.—Todos los trabajos periodísticos y fotográficos se enviarán por los autores o empresas a la Oficina de Prensa del Ministerio del Ejército (Secretaría General del Estado Mayor Central), con indicación «Para el Concurso Premios Ejército 1967», teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a) El envío de artículos, reportajes, guiones de radio o televisión o fotografías para los premios de autores expresarán: Nombre o pseudónimo utilizado, con una certificación simple, en este caso el director de las emisoras de radio o televisión de que se difundieron, así como expresión de la fecha.

Se hará constar por separado la dirección postal y telegráfica del autor.

b) Cuando se trate de empresas periodísticas, emisoras de radio o programa de televisión, se indicarán los nombres de los mismos, el de su director y domicilio. Se acompañarán los números de los periódicos, revistas, guiones de radio o televisión o los artículos recortados que se presenten al concurso.

c) La recepción de dichos trabajos se cerrará el día 1 de febrero de 1968.

d) Cada concursante podrá enviar cuantos trabajos crea conveniente, sin limitación alguna.

Sexta.—El Jurado encargado de discernir estos premios estará integrado por personas que en su día se nombren entre autoridades de la Prensa y del Ejército.

Séptima.—Dicho Jurado, si juzgase que los trabajos presentados al concurso no reúnen las condiciones mínimas exigidas para los respectivos premios, podrá distribuirlos en la forma que estime conveniente, utilizando siempre la totalidad del importe

global de ellos. Igualmente podrá crear las menciones honoríficas que a la vista de los trabajos presentados crea conveniente.

Octava.—Los Premios «Ejército» de Periodismo serán concedidos el día 2 de mayo de 1968.

Novena.—Los trabajos enviados quedarán propiedad del Ejército y podrán ser utilizados para los fines que estime oportunos.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### PREMIOS «EJERCITO 1967» PARA MAESTROS NACIONALES

#### Bases por las que han de regirse la adjudicación de los Premios «Ejército 1967» para maestros nacionales

Para premiar la labor desarrollada por los maestros nacionales durante el curso 1967-68, difundiendo y exaltando las virtudes militares en las Escuelas Primarias se establecen los siguientes premios:

Primero.—Se otorgarán doce premios «Ejército» regionales correspondientes al curso 1967-68, para premiar la labor de exaltación de las virtudes patrióticas y militares realizadas por los maestros nacionales en las escuelas.

Segundo.—Se otorgará uno de los referidos premios en cada una de las siguientes demarcaciones territoriales:

- Regiones Militares de la Península.
- Capitanías Generales Insulares, incluyendo en la de Canarias a dichos efectos las provincias de Ifni y Sahara.
- Plazas de soberanía del Norte de Africa.

Tercero.—Las actividades específicas que pueden ser merecedoras de premio son las siguientes:

a) Lecciones acerca de las virtudes militares y patrióticas que hayan sido desarrolladas en una escuela nacional y consten en los cuadernos de rotación.

b) Lecciones modelo y periódicos murales referentes a los mismos temas.

c) Ilustraciones y álbumes escolares sobre hechos castrenses.

Cuarto.—Los maestros y maestras nacionales que deseen acudir al concurso, lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Capitán General o Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, según corresponda por razón de destino del solicitante, cursadas por conducto de las Delegaciones Provinciales del Servicio Español del Magisterio, y a las que se unirán los trabajos que se presenten al concurso.

Quinto.—Los que deseen preparar trabajos para concursar a los premios «Ejército», podrán solicitar de

las Autoridades militares citadas en el párrafo anterior, autorizando para consultar obras en las bibliotecas regionales y en las de los Cuerpos y Centros radicados en las demarcaciones territoriales dependientes de dichas Autoridades.

Sexto.—Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso, en la cabecera de cada Capitanía General y en la plaza de Ceuta, se constituirán jurados presididos por un General designado por el Capitán General, que estarán integrados por el personal siguiente:

— Dos jefes nombrados por la Autoridad regional.

— Dos miembros del Servicio Español del Magisterio designados por el jefe nacional del mismo, el cual, una vez anunciado el concurso, comunicará tal designación a las Autoridades regionales respectivas.

Séptimo.—Cada Capitán General y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, con el previo acuerdo del Jurado nombrado al efecto, concederá el premio correspondiente a su demarcación territorial.

Octavo.—Los doce premios regionales—un solo trabajo por Región o Ejército del Norte de Africa— concurrirán a los premios nacionales. Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, remitirán al Estado Mayor Central (Secretaría General, Oficina de Prensa), los trabajos correspondientes a los premios otorgados en sus respectivas Regiones y plazas de Ceuta y Melilla.

Noveno.—En el Estado Mayor Central se constituirá un jurado de carácter nacional para discernir cuál de estos doce trabajos merece los premios nacionales.

Décimo.—Dicho jurado estará constituido por Autoridades del Magisterio que serán designadas por el Jefe Nacional del Servicio Español del Magisterio, el cual, una vez anunciado el concurso comunicará los nombres de los miembros del mismo al Estado Mayor Central (Secretaría General, Oficina de Prensa). Los miembros del jurado pertenecientes al Ejército serán designados en su día por el Teniente General Jefe del Estado Mayor Central.

Undécimo.—Si por circunstancias especiales no pudieran acudir a las reuniones del jurado alguno de los miembros del Magisterio señalados en la base décima, se hará la selección de los trabajos prescindiendo de ellos.

Duodécimo.—La dotación de los premios nacionales será la siguiente:

Primer premio nacional: 20.000 pesetas.

Segundo premio nacional: 15.000 pesetas.

Tercer premio nacional: 9.000 pesetas.

Decimotercero.—Los nueve trabajos seleccionados por las Capitanías Generales y Ejército del Norte de Africa que no hayan obtenido premio na-

cional, recibirán un premio regional de tres mil pesetas cada uno.

Los trabajos premiados con alguno de los premios nacionales no recibirán premio regional.

Decimocuarto.—Si algún premio nacional o regional quedara desierto, el jurado nacional podrá distribuir el importe de los mismos entre otros trabajos nacionales o regionales premiados.

Decimoquinto.—Todos los trabajos que aspiren a estos premios han de tener entrada en las Capitanías Generales antes del día 1 de marzo de 1968, especificando que concurren al premio «Ejército» 1967 para maestros nacionales.

Los trabajos seleccionados por los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa como premios regionales, han de tener entrada en el Estado Mayor Central (Secretaría General, Oficina de Prensa), antes del día 1 de abril de 1968.

Decimosexto.—Los premios nacionales serán concedidos el día 2 de mayo de 1968.

Decimoséptimo.—Los trabajos presentados al concurso quedarán archivados en las Capitanías Generales y Ejército del Norte de Africa, y los remitidos al Estado Mayor Central del Ejército en el Estado Mayor Central (Secretaría General, Oficina de Prensa).

Los trabajos premiados quedarán propiedad del Ejército y podrán ser utilizados para los fines que se estime oportuno.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIA-rio Oficial núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

#### Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.) D. Leonardo Sevilla González, diez trienios de oficial.

#### De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. José Cervera Aguado, diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

#### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Lorenzo Felices Obón, ayudante de campo del General de División D. Antonio García-Navarro, Consejero militar, nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Aquilino León Arcos, trece trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Luis Arcos López, diez trienios de oficial.

Otro, D. Genaro Pisa Lorienté, diez trienios de oficial.

#### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Luis Sánchez Fraile, diez trienios de oficial.

#### De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Rafael García Arnaiz, diez trienios (ocho de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Grupo Logístico)

Teniente auxiliar D. Juan Rodríguez-Rey Martín, diez trienios (ocho de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Brigada de Montaña núm. LXI

Comandante (E. A.) D. Ángel Aizpurua Azqueta, ayudante de campo del General jefe de la misma, diez trienios de oficial.

#### Del Cuartel General del Sector de Ifni

Comandante (E. A.) D. Antonio Pelayo Fernández, diez trienios de oficial.

#### De la Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán (E. A.) D. Antonio Garáu Aulet, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco Riera Amengual, diez trienios (ocho de suboficial).

#### Del Gobierno Militar de Avila

Comandante (E. A.) D. Isaac López Moreno, doce trienios (uno de suboficial).

#### Del Gobierno Militar de Granada

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio García Valdecasas y García Valdecasas, diez trienios de oficial.

- Del Gobierno Militar de Tarragona.*  
Comandante (E. A.) D. Joaquín Aguinaga Lucas, ayudante de campo del General Gobernador, diez trienios de oficial.  
*Del C. I. R. núm. 1*  
Comandante (E. A.) D. Luis Castro Carreras, diez trienios de oficial.  
*Del C. I. R. núm. 7*  
Comandante (E. A.) D. José Jiménez Soler, diez trienios de oficial.  
*Del C. I. R. núm. 10*  
Teniente coronel (E. A.) D. Conrado Catalá Sáenz, diez trienios de oficial.  
Comandante (E. A.) D. Fernando Bastardes Arrozpide, diez trienios de oficial.  
*Del C. I. R. núm. 11*  
Comandante (E. A.) D. Julio Arabio-Torre González de Durana, diez trienios de oficial.  
*Del C. I. R. núm. 15*  
Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Nistal Fernández, diez trienios de oficial.  
Comandante (E. A.) D. Antonio Morán Martín, diez trienios de oficial.  
*Del C. I. R. núm. 16*  
Comandante (E. A.) D. Alejo Fernández Muñoz, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*  
Comandante (E. A.) D. Angel Lou Aznar, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Motorizable Lapanto núm. 2*  
Comandante (E. A.) D. Joaquín Rejano Porras, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12*  
Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo de Benito y de la Llave, diez trienios de oficial.  
Otro, D. José Carnicer Mújica, diez trienios de oficial.  
Comandante (E. A.) D. Quintín López Navío, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*  
Teniente coronel (E. A.) D. Tomás Pallarés Pérez, diez trienios de oficial.  
Otro, D. Eduardo Sánchez Jáuregui, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*  
Comandante (E. A.) D. Antonio Ocaño Hernández, diez trienios de oficial. (Rectificación a la Orden de 23 de agosto de 1967, D. O. núm. 198.)  
*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*  
Comandante (E. A.) D. José Fajardo Gijón, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*  
Comandante (E. A.) D. Julio González Blanca, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20*  
Comandante (E. A.) D. Ignacio Miguel Ruiz, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*  
Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Stolle Cerezal, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*  
Comandante (E. A.) D. Guillermo Sandino Gavilanes, diez trienios de oficial.  
*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*  
Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Hernández Sánchez, diez trienios de oficial.  
*De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27*  
Comandante (E. A.) D. Benigno González García, diez trienios de oficial.  
Capitán (E. A.) D. Juan de Soto Ceballos, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.  
*De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33*  
Teniente auxiliar D. Demetrio Sierra Marañes, diez trienios (siete de suboficial).  
*De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42*  
Teniente coronel (E. A.) D. Gustavo Castro Lorenzo, diez trienios de oficial.  
*De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52*  
Teniente auxiliar D. Enrique Gómez Moltó, diez trienios (siete de suboficial).  
Otro, D. Manuel Soul Villanueva, diez trienios (ocho de suboficial).  
*Del Batallón de Infantería de este Ministerio*  
Teniente auxiliar D. Emeterio Torquemada Antón, diez trienios (ocho de suboficial).  
Otro, D. Antonio Hernández Molano, diez trienios (nueve de suboficial).  
*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3*  
Teniente auxiliar D. Jerónimo Figueroa Durán, diez trienios (nueve de suboficial).  
*Del Grupo de Regulares de Melilla número 2*  
Teniente (E. A.) D. Francisco Cerón González, cuatro trienios (uno de suboficial).  
*Del Grupo de Regulares de Ceuta número 3*  
Capitán (E. A.) D. Juan Cabezas Pedrajas, diez trienios de oficial.  
Otro, D. Silvano Sanz de Galdeano Imaz, diez trienios (tres de suboficial).  
*Del Grupo de Tiradores de Ifni número 2*  
Comandante (E. A.) D. César González Martínez, once trienios de oficial.  
Otro, D. Ricardo Fernández Cuadrado, diez trienios de oficial.  
Teniente (E. A.) D. Antolín Blanco García, tres trienios (uno de suboficial).  
Otro, D. Juan García García, tres trienios (uno de suboficial).  
Otro, D. Rodolfo García Rocha, tres trienios (uno de suboficial).  
*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*  
Teniente legionario D. José Briz Sánchez, cinco trienios (cuatro de suboficial).  
*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*  
Teniente coronel (E. A.) D. Víctor Lago Román, diez trienios de oficial.  
Otro, D. José Muñoz García, diez trienios de oficial.  
Comandante (E. A.) D. Abraham Holgado Murillo, diez trienios de oficial.  
Otro, D. Fernando Valdés Sancho, diez trienios de oficial.  
*Del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión*  
Teniente coronel (E. A.) D. Luis Iglesias Méndez, diez trienios de oficial.  
Capitán legionario D. Marcos Marcelino Penna, seis trienios (dos de suboficial).  
*Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General*  
Teniente auxiliar D. Lucas Pérez Rueda, nueve trienios (seis de suboficial).

**De la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Antonio Alvarez Castro, diez trienios de oficial.

**De Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde**

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Herrera Rueda, diplomado de Estad Mayor, diez trienios de oficial.

**De Parques y Talleres de Automovilismo de Casetas**

Comandante (E. A.) D. Manuel Tejel Bes, diez trienios de oficial.

**De las Fuerzas de Policía Armada**

Comandante (E. A.) D. Antonio Morillo Jaén, diez trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11**

Comandante (E. A.) D. Mariano Vaguero Paniagua, diez trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Isaac Ferreiro Taboada, diez trienios (dos de suboficial).

Teniente auxiliar D. Antonio de las Heras Martín, ocho trienios (cinco de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Teniente auxiliar D. Vicente López Amillo, diez trienios (ocho de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35**

Comandante (E. A.) D. Blas Simón Comín, diez trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43**

Teniente auxiliar D. Félix González del Campo, diez trienios (nueve de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51**

Comandante (E. A.) D. José Lambán Lambán, diez trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53**

Comandante (E. A.) D. Benjamín Cadazo Monforte, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967. (Rectificación a la Orden de 28 de agosto de 1967, D. O. núm. 198).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67**

Comandante (E. A.) D. Eduardo Castaño Mielgo, trece trienios (dos de suboficial).

Capitán (E. A.) D. Isauro Valdesogo Tejerina, diez trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76**

Comandante (E. A.) D. Juan Cuello Salas, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Justino Tovar Arienza, diez trienios (dos de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84**

Comandante (E. A.) D. Benito Balandrón Rodríguez, diez trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Martínez Ruiz, diez trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93**

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Calvo-Flores Navarrete, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Miguel Moya Fernández, diez trienios de oficial.

**De la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles**

Capitán (E. A.) D. Julio Casciaro Salas, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

**Del Museo del Ejército**

Capitán (E. A.) D. José Hernández Agullar, diez trienios (cuatro de suboficial).

**Del Juzgado Militar Permanente número 3 de la 9.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Miguel García Rubia, diez trienios de oficial.

**De la Academia General Militar**

Comandante (E. A.) D. Antonio García Mateo, diez trienios de oficial.

**De la Academia de Infantería**

Caballero alférez cadete D. Simón Aguilera Ramírez, tres trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Primitivo Delgado Martínez, tres trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Guerra Coto, tres trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Salvador Mella Vázquez, tres trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Moreno Nova, tres trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Sánchez Val, tres trienios (dos de suboficial).

**En situación de disponible en la 2.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Manuel León Guerrero, diez trienios de oficial.

**En situación de disponible en el Norte de Africa**

Comandante (E. A.) D. Francisco Sabio del Prado, diez trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA****En la 2.ª Región Militar**

Comandante D. José García Sánchez, diez trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Vega Fernández Reinoso, diez trienios de oficial.

**En la 3.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Casimiro Rodrigo Lázaro, diez trienios de oficial.

Comandante D. Antonio Molina Melguizo, diez trienios de oficial.

Otro, D. Arturo Muruzábal Arambillet, diez trienios de oficial.

Capitán D. Francisco Moñsalve Caruz, diez trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Rodríguez Quiroga, diez trienios de oficial.

**En la 4.ª Región Militar**

Comandante D. Leoncio Cerdán Fernández, diez trienios de oficial.

**En la 6.ª Región Militar**

Comandante D. José Aznárez Sarasa, diez trienios de oficial.

**En la 7.ª Región Militar**

Comandante D. Ricardo Sainz Díaz de Lamadrid, diez trienios de oficial.

Capitán D. Francisco Rodríguez Requejo, diez trienios de oficial.

Otro, D. Lauro Carbaño Prada, diez trienios de oficial.

**En la 8.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Leopoldo Díaz Noriega Pubul, diez trienios de oficial.

Comandante D. Benigno Berengua Ordóñez, diez trienios de oficial.

**En la 9.ª Región Militar**

Comandante D. José Almagro Segura, diez trienios de oficial.

Otro, D. Clemente Díaz Ruiz, diez trienios de oficial.

Otro, D. Luciano González Gómez, diez trienios de oficial.

Otro, D. Gerardo Hermoso López, diez trienios de oficial.

Otro, D. José Martínez Falero-Lora, diez trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Olmedo Bernal, diez trienios de oficial.

Capitán D. Manuel Espinar Rodríguez, diez trienios de oficial.

Otro, D. Agustín Martínez Molina, diez trienios de oficial.

Otro, D. Alfonso Pérez Martínez, diez trienios de oficial.

**En Canarias**

Comandante D. Manuel Guerrero Padrón, diez trienios de oficial.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**En la 1.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Jesús Llano Fernández, colocado, diez trienios (ocho de suboficial).

*En la 4.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Román Jiménez Orrego, colocado, diez trienios de suboficial.

*En la 8.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Enrique Barreiro Sánchez, reemplazo voluntario, diez trienios de suboficial.

*En la 9.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Juan Pérez Ortega, colocado, diez trienios (nueve de suboficial).

*En Baleares*

Teniente de complemento D. Juan Coll Salvá, colocado, diez trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio Fons Sureda, reemplazo voluntario, diez trienios de suboficial.

Otro, D. Miguel Gual Buñola, reemplazo voluntario, diez trienios de suboficial.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

## Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1967, pasa a la situación de retirado el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Botana Rose, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefe y oficiales de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de agosto de 1967

(D. O. núm. 180), se destinan, con carácter voluntario, al personal que a continuación se expresa:

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)*

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Taltavull Soliveras, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz):

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)*

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Viso Montero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)*

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Diego Montes Román, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

*A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar*

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Julián Carretero Gil, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 27 de junio de 1967 (D. O. núm. 147), por la que se destina a la Escuela Militar de Montaña a los sargentos de Artillería D. Florentino Cedazo Lafuente y D. Antonio Mongio Bagüeste, queda aclarada en el sentido de que el destino conferido a los citados sargentos es la Unidad de Instrucción de la referida Escuela.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», próxima a quedar vacante en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de fecha 9 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 206), se anuncian las vacantes de tenientes de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se expresan:

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Cinco de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Cinco de teniente.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal (nueva creación), por Orden de 22 de agosto de 1967 (D. O. número 190), pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de armas que a continuación se relacionan a las Unidades que se indican:

*Compañía de Operaciones Especiales número 91*

Don Ramiro Martínez Osante, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

*Compañía de Operaciones Especiales número 92*

Don Perfecto González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56.

La incorporación de este personal a estas Compañías se efectuará el 1 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Situación de reserva

## Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante

te, con antigüedad de 27 de octubre de 1966, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, D. Elías Sobral Vidal, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo para cumplir su servicio militar hasta el 20 de diciembre próximo, al sargento de complemento de Artillería D. Tomás Alberdi Alonso, con destino en el C. I. R. número 13.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de julio de 1967 (D. O. número 157), se destina, con carácter voluntario, a la Plana Mayor del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Anaya de Torres, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para tenientes coroneles de Infantería y comandantes de Infantería y Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de agosto de 1967 (D. O. núm. 180), pasan destinados con carácter voluntario a los Organismos de Reclutamiento y Movilización que se indican los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca)

Comandante D. Julián Benavente Ramírez, del Gobierno Militar de Salamanca.

### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Capitán D. Rafael Foronda Zudaire, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente coronel D. Alfonso Prunell Cruz, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de julio de 1967 (D. O. número 162), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se señalan, a los tenientes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales deberán permanecer en su Centro de Instrucción de Reclutas de procedencia hasta el próximo día 30, fecha a partir de la cual contarán los plazos de incorporación a sus nuevos destinos.

### VOLUNTARIO

#### Al Destacamento de Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente D. Julio Morello Armeros, del C. I. R. núm. 5.

### FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

#### Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Teniente D. Jesús Salinas Imizeoz, del C. I. R. núm. 5.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, taquígrafo o, en su defecto, mecanógrafo, anunciada de concurso por Orden de 10 de julio de 1967 (D. O. núm. 156), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, el sargento de Ingenieros don Julián Talegón Rueda, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 12 de septiembre de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros don Leocicio Castro Moreno, del Batallón Mixto de Ingenieros III, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Vacantes de destino

Quedan sin efecto las vacantes anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de agosto de 1967 (D. O. número 205), para la Escuela Superior del Ejército de especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### De libre elección.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existentes en la Escuela Superior del Ejército.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Ayudantes

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Simón Suárez Cañedo, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar (plaza de Gijón), y haciéndose por el Consejo Supremo de Jus-



ticia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296 y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos ellos de oficial.

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente coronel D. Antonio Ruiz López, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Comandante (E. A.) D. José Hoces Gálvez, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Servicio Geográfico del Ejército

Comandante (E. A.) D. Guillermo Rivero Rosales, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Isidro Heredia Martínez de Marañón, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Estado Mayor Central

Capitán (E. A.) D. José Zacagnini Jiménez, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Comandante (E. A.) D. Luis Blanco Marín, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Capitán (E. A.) D. Marcelliano Martín Quirós, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Alejandro Pulido Ramos, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Academia de Intendencia

Comandante (E. A.) D. Donato Tabarnero Ruiz, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Ordenación General de Pagos y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente coronel (E. A.) D. Nicolás

García Aragón, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán (E. A.) D. Antonio Gómez Pérez Agua, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

#### Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.) D. José Costas Laguna, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Baldomero Aguilar Guillén, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Comandante (E. A.) D. José Chacón Molina, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Capitán (E. A.) D. José Carravedo Fontova, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán (E. A.) D. José Cebrenos Poch, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del C. I. R. núm. 16

Comandante (E. A.) D. Jesús Vasco Iglesias, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. (Rectificación a la Orden de 25 de agosto de 1967, D. O. núm. 197.)

#### Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Comandante (E. A.) D. Juan Márquez Palma, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Juan Riera, trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Comandante (E. A.) D. Leonardo Canavese Abril, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Comandante (E. A.) D. Rafael Pretel Morata, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Agrupación de Intendencia número 3

Teniente coronel (E. A.) D. Cesáreo Argilés Márquez, trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Comandante (E. A.) D. José Ivorra Domenech, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Enrique Briz Armangol, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Depósito de Intendencia de Figueras

Comandante (E. A.) D. José Nosti Navas, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Comandante (E. A.) D. Manuel Calvo Sancha, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona

Teniente coronel (E. A.) D. Femandad Lambarri Yanguas, trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Agrupación de Intendencia número 4

Capitán (E. A.) D. Luis Escoto Aguado, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Perla Gofí, trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Laboratorio y Parque de Farmacia de Catalunya

Teniente (E. A.) D. Rafael Martínez Gavira, dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña

Capitán (E. A.) D. José Martín Posadillo Muñiz, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Capitán (E. A.) D. Manuel Landaburu Rodríguez, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

#### Del Depósito de Intendencia de Salamanca

Capitán (E. A.) D. Bernabé Muñoz Gracia, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama**

Teniente (E. A.) D. Pedro Gil Sacristán, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

**Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable**

Comandante (E. A.) D. Joaquín Pomás Daza, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967. (Rectificación a la Orden de 25 de agosto de 1967, D. O. núm. 197.)

**Del Almacén Regional de Intendencia de Granada**

Comandante (E. A.) D. Ricardo Esteban Serradilla, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**Del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife**

Comandante (E. A.) D. Juan Fernández de Villalta y García Pallasar, nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

**De la Jefatura de Intendencia de Canarias**

Coronel D. Juan Cerdó Rosiñol, catorce trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**Del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias**

Comandante (E. A.) D. Enrique Buset y Pérez de Vargas, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**Del Almacén General de Intendencia de Melilla**

Comandante (E. A.) D. Adolfo Ortiz de Zárate Rocandio, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**EN SITUACION DE DISPONIBLE****En Canarias**

Coronel (E. A.) D. Alejandro Lastres García, trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Gervasio Martín Blázquez, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**EN SERVICIOS CIVILES****En la 4.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Juan Álvarez Jiménez, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

**EN SITUACION DE RESERVA****En la 2.ª Región Militar**

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. Guillermo Rodríguez Morales, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**En la 9.ª Región Militar**

Capitán D. Gabriel Romero Crespo, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**En la 7.ª Región Militar**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Manuel Muñoz Díaz, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**En Canarias**

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) D. José Grau Inurrigarró, once trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección:

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio Militar de Construcciones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Academia de Intendencia.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para profesor del 2.º Grupo, Cálculo Mercantil y Contabilidad General y de Empresa, pudiendo ser solicitada por los de dicho empleo y por los capitanes de Intendencia de la Escala activa que se encuentren en el primer tercio de la Escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan; a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica:

**De la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar**

Coronel veterinario D. Félix Diest Oriol, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**De la Jefatura de Veterinaria de la 7.ª Región Militar**

Teniente coronel veterinario D. Tomás Atienza Acitores, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**De la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar**

Teniente coronel veterinario don Modesto Blázquez Álvarez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**De la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla**

Teniente coronel veterinario don Pedro Sánchez-Cascado y Martín-Portugués, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**De la Comandancia de Caballería**

Comandante veterinario D. Juan Asenjo Garcés, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Capitán veterinario D. José Romero Muñoz de Arenillas, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**De la Unidad de Veterinaria núm. 9**

Capitán veterinario D. Justo Ruano Herrero, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**Del Equipo de Veterinaria del Sahara**

Capitán veterinario D. José Omiste Castán, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al sargento de Veterinaria D. José García Macías, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1967, con antigüedad de la misma fecha.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de la prórroga de edad a los especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista herrador don Francisco Declara Urtado, del 2.º Depósito de Sementales, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Fernando Borrego Mimoso, del Hospital de Ganado de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Hernández Hernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Jesús Fontao Bascoy, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia n.º 67 (Batallón Colón XXIV), hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Alejandro Rojo Martín, del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 14 de septiembre de 1967, el teniente coronel capellán D. Francisco Botella Sánchez, del Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

**A teniente coronel capellán**

Comandante capellán D. Feliciano Martín López, de la Academia de Intendencia, con antigüedad de 9 de agosto de 1965, escalafonándose a continuación del teniente coronel capellán D. Pascual Bayo Maestre, en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

**A comandante capellán**

Capitán capellán D. Lorenzo Aguirre Irigoyen, del Hospital Militar de Vitoria, con antigüedad de 14 de septiembre de 1967, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

**A capitán capellán**

Teniente capellán D. Antonio Martínez Peñalver, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, con antigüedad de 14 de septiembre de 1967, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Libre elección.  
Una de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Libre elección.**

Tres de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.454 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General de la Guardia Civil****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Bernardo Gómez Arroyo Granda, inspector de Enseñanza, al comandante de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Hernández, el cual cesa en su actual destino en el 43 Tercio.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

Por error en la redacción de la Orden de fecha 5 del actual (D. O. nú-

mero 203), sobre vacantes de destino de provisión normal de comandantes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», queda rectificadada dicha Orden en el sentido de que no se exige plazo de mínima permanencia por tratarse de vacantes de nueva creación.

Madrid, 15 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Becas

Curso Escolar 1967-68

*CONTINUACION de la Orden comen-  
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL  
número 209, de fecha 15 de septiem-  
bre de 1967.*

#### 1.ª REGION MILITAR

##### PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

##### Jefes

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Bautista Sánchez Bilbao, para su hija Josefina Sánchez Gamboa.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez Mensaya, para su hijo Jaime Sánchez Ibáñez.

Comandante de Artillería D. Jerónimo Muñoz Muñoz, para su hija Mercedes Muñoz Muñoz.

Comandante de Caballería D. Vidal Muñoz Domínguez, para su hijo Francisco Javier Muñoz Caballero

Comandante de Infantería D. Rito Moraleda Carrasco, para su hija María Victoria Moraleda Nieto.

Comandante de Ingenieros D. Carlos Molina Martínez para su hijo Fernando Molina Vázquez.

Comandante de Artillería D. Luis Miranda González, para su hijo Juan Antonio Miranda Freire.

Comandante de Oficinas Militares don Victorino Mesanza López de la Calle, para su hijo Ignacio Mesanza Pérez del Notario.

Comandante de Ingenieros D. Juan Merino Delgado, para su hijo Luis Merino Zoilo.

Comandante de Infantería D. Julio Méndez Martínez, para su hijo Juan Carlos Méndez Segovia.

Teniente coronel de Intendencia don Julio Méndez Trigos, para su hija María Teresa Méndez Rodríguez.

Comandante de Intervención Mil-

itar D. José Ignacio Mas Sánchez, para su hija María Delfina Mas Morales.

Comandante de Intervención Militar. D. José Ignacio Mas Sánchez, para su hija María Mercedes Mas Morales.

Comandante de Infantería D. José Martínez Vaquer, para su hija Paula Martínez Ratero.

Comandante de Artillería D. Juan Martín Tellez, para su hija María José Martín Martín.

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Martín-Montalvo Ruescas, para su hijo Juan Antonio Martín-Montalvo Barra.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Martín-González de las Moras, para su hijo Emilio Martín-González Hernán.

Comandante de Infantería D. Luis Mayor Jiménez, para su hijo Luis Eugenio Mayor Lázaro.

Teniente coronel de Infantería don Ramón López Bello, para su hijo Ramón López Soriano.

Comandante de Intendencia D. José López Agilda, para su hija Isabel López Mijares.

Comandante de Infantería D. Aquilino León Arcos, para su hijo Francisco Javier León Castro.

Comandante de Infantería D. Angel Gil Pachón, para su hija María Victoria Gil García.

Teniente coronel de Intendencia don Juan Iribarren Irurzun, para su hija María Luis Iribarren Torres.

Teniente coronel de Intendencia don Juan Iribarren Irurzun, para su hijo Francisco Javier Iribarren Torres.

Comandante de Sanidad Militar don Ramón Iglesias Galindo, para su hijo Francisco Javier Iglesias Villanueva.

Comandante de Sanidad Militar don Ramón Iglesias Galindo, para su hija María Blanca Iglesias Villanueva.

Comandante de Intervención Militar D. Manuel Guijarro y Agero, para su hijo Iván Carlos Guijarro y de Orellana.

Comandante de Intervención Militar D. Manuel Guijarro y Agero, para su hijo Sergio Guijarro y de Orellana.

Comandante de Infantería D. Francisco Guerra Proenza, para su hija Inés Guerra Jerez.

Comandante de Infantería D. Francisco Guerra Proenza, para su hijo Luis María Guerra Jerez.

Comandante de Caballería D. Juan Grande Aragón, para su hija María Cristina Grande Aragón.

Comandante de Caballería D. Juan Grande Aragón, para su hija Guadalupe Grande Aragón.

Comandante de Ingenieros D. Ramón Granda Olivar, para su hijo Alberto Granda de Martos.

Comandante de Infantería D. Rafael González de Caldas Molina, para su hijo Jesús María González de Caldas Paniagua.

Comandante de Infantería D. Pablo

González-Herrera Baraja, para su hijo Pablo González-Herrera Cobo.

Comandante de Intendencia D. Emilia González Tapia, para su hijo Pedro Emilio González Blanco.

Comandante de Artillería D. Jesús Garzón Luis, para su hijo Luis Javier Garzón Heydt.

Comandante de Artillería D. Santiago García-Rodrigo y Vicente, para su hija María Inés García-Rodrigo y Vivanco.

Comandante del C. I. A. C. don Luis García Alós, para su hijo José García Solé.

Comandante del C. I. A. C. don Luis García Alós, para su hijo Luis García Solé.

Comandante de Oficinas Militares don Juan García García, para su hijo Enrique García Mosquera.

Coronel de Infantería D. José García Manuel, para su hija Elena García Delgado.

Comandante de Sanidad Militar don Gregorio García Fraile, para su hijo José Enrique García Ferrer.

Comandante de Infantería D. Juan Fernández Rodríguez, para su hijo Angel Fernández Prieto.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Fernández Rovira, para su hijo Gonzalo Fernández Curbera.

Comandante de Infantería D. Ernesto Fernández Tenreiro, para su hija María del Carmen Fernández Calvet.

Comandante de Artillería D. Victoriano Fernández Santos, para su hijo Víctor Fernández Laguna.

Teniente coronel de Infantería don Lorenzo Felices Obón, para su hija María Isabel Felices Olmeda.

Teniente coronel de Infantería don José Espejo Reinoso, para su hijo Fermín Espejo Serrano.

Comandante de Infantería D. Francisco Herrero Lucifáñez, para su hija Concepción Herrero Arbizu.

Teniente coronel de Artillería don José Hernández Ballesteros, para su hijo Fernando Hernández Ferrero.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Hernández López, para su hija María Jesús Hernández Ortiz.

Teniente coronel de Caballería don Manuel Engo Morgado, para su hija Lourdes Engo Nogués.

Comandante de Infantería D. Antonio Elías Arcos, para su hija Elisa Elías González.

Comandante de Infantería D. Antonio Elías Arcos para su hija María Mercedes Elías González.

Comandante de Infantería D. Marcelino Burgos Fernández, para su hija María de los Angeles Burgos Morcillo.

Comandante de Ingenieros D. Angel Bravo Santos, para su hija María Isabel Bravo Juega.

Comandante de Ingenieros D. Angel Bravo Santos, para su hijo Alfonso Bravo Juega.

Comandante de Artillería D. Feliciano Villanua Hervás, para su hija María de los Angeles Villanua Bernués.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando

Bendala Vega, para su hijo Francisco Bendala Ayuso.

Teniente coronel de Artillería don Mariano Barrena Gómez, para su hijo Rafael Barrena de Valenciano.

Teniente coronel de Artillería don Mariano Barrena Gómez, para su hijo Juan Carlos Barrena de Valenciano.

Comandante de Infantería D. Casimiro Barainca Fernández-Nespral, para su hija María Teresa Barainca Oyagüe.

Comandante de Artillería D. Manuel Astilleros Miranda, para su hijo Juan Fernando Astilleros Yarto.

Comandante del C. I. A. C. don Luis Asensio Oliete, para su hija María del Pilar Asensio Cordero.

Comandante de Caballería D. Honorio Arrontes Andrés, para su hijo Fernando Arrontes Casaus.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Arnaiz Torres para su hija Teresa Arnaiz Seco.

Comandante de Artillería D. José Arias Rodríguez, para su hija María Cristina Arias Garrido.

Comandante de Ingenieros D. Eulafio de Areba Blanco, para su hija Dolores de Areba Leblie

Comandante de Intendencia D. Manuel Alonso Peramato, para su hijo José Carlos Alonso Arribalzagala.

Comandante de Infantería D. Ezequiel Almarza Escorial, para su hijo Luis Antonio Almarza Escorial.

Teniente coronel de Infantería don José Alguacil de la Puente, para su hijo Rafael Alguacil Rodríguez.

Teniente coronel de Intendencia don José Abad Labarca para su hijo José Antonio Abad Sancho.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Manuel de Tena Delgado, para su hija María Teresa de Tena Llovet.

Comandante de Infantería D. Adolfo del Olmo del Olmo, para su hijo Angel Luis del Olmo Torres.

Comandante de Artillería D. Teodoro Nieto Sanz, para su hijo Angel Nieto Nieto.

Comandante de Infantería D. Antonio Morillo Jaén para su hija María Paz Morillo Salvador.

Comandante de Infantería D. Fernando Martínez Muñoz, para su hijo Fernando Martínez Blasco.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Manuel Martínez Crespo, para su hijo Luis Martín Gutiérrez.

Comandante de Artillería D. José Martín Fernández de Heredia, para su hija María Jesús Martín Terés.

Comandante de Artillería D. José Martín Fernández de Heredia, para su hija María José Martín Terés.

Comandante de Oficinas Militares don Emilio González Muñoz, para su hijo Angel González de Sus.

Comandante de Artillería D. Dionisio Hernández Oliva, para su hija Julia María Hernández Neira.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Echanove Goñi, para su hijo Enrique Echanove Berriz.

Comandante de Infantería D. Wen-

ceslao Cabezón Arribas, para su hija María del Carmen Cabezón Pérez.

Comandante de Intendencia D. Antonio Asenjo Iglesias, para su hija María Teresa Paloma Asenjo del Ojo.

Comandante de Infantería D. José del Pozo Pérez, para su hija María José del Pozo Chacón.

Teniente coronel de Ingenieros don Julio Poveda Mena, para su hija María de los Angeles Poveda Jareño.

Teniente coronel de Ingenieros don Julio Poveda Mena, para su hija María Belén, Poveda Jareño.

Comandante de Intervención Militar D. Juan Pesquero Granullaque, para su hija María Paz Pesquero Puertas.

Comandante de Infantería D. Angel Pérez Padilla, para su hija María de la Concepción Pérez Utrilla.

Teniente coronel de Infantería don José Julio Pavía y Martín de Peralta, para su hijo Tomás Ignacio Pavía Paradela.

Comandante de Infantería D. Tomás Ordóñez Díaz, para su hijo Tomás Ordóñez Palacios

Comandante de Artillería D. Juan Ollero Gómez, para su hijo Ignacio Ollero Pina.

Comandante de Sanidad Militar don José Ruiz Morillo para su hijo Manuel Ignacio Ruiz Martínez-Salas.

Comandante de Artillería D. Francisco Navarro Mancebo, para su hija María Elena Navarro Gómez-Menor.

Comandante de Infantería D. Félix Navarro de la Calle, para su hija María de los Dolores Navarro García.

Comandante de Ingenieros D. Angel Ruiznavarro de Bacaicoa, para su hija María del Carmen Ruiznavarro Menéndez.

Comandante de Ingenieros D. José Roldán Fuentes, para su hijo José Manuel Roldán Tudela.

Comandante de Caballería D. Antonio Rodríguez Toquero, para su hijo Jorge Rodríguez Ramos.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Domingo Medina, para su hija María del Pilar Domingo Atencia.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Domingo Medina, para su hijo Francisco Javier Domingo Atencia.

Comandante de Intendencia D. Daniel Domingo González, para su hija María Teresa Domingo García.

Comandante de Intendencia D. Daniel Domingo González, para su hijo Jorge Domingo García.

Comandante de Caballería don Buenaventura Domínguez Aceitero, para su hija Rosa María Domínguez Barbudo.

Comandante de Caballería D. Francisco Rey de Caso, para su hija María del Pilar Rey Alvarez.

Comandante de Ingenieros D. Laureano Reyes Rey, para su hijo Javier Reyes Jiménez.

Comandante de Infantería D. Pedro Ducal Díaz, para su hija Francisca Ducal Cubillo.

Comandante de Infantería D. Isaac Cuervo Picado, para su hijo Juan Antonio Cuervo Cascos.

Comandante de Ingenieros D. José Cervera Martín-González, para su hijo Luis Cervera Arnáu.

Comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor D. José Cifuentes Freire, para su hija María Fuencisla Cifuentes Cuencas.

Teniente coronel de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Berardo Castiñeira Pomareda para su hijo Carlos Castiñeira Etcheverría.

Comandante de Infantería D. Joaquín Castillo Gómez, para su hijo Enrique Joaquín Castillo Hernández.

Teniente coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Joaquín de la Cámara Gamir, para su hijo Joaquín de la Cámara Delgado.

Comandante de Infantería D. Francisco Camarero Miguel, para su hija María Concepción Camarero Suárez.

Comandante de Intendencia D. Teófilo Medina de la Iglesia, para su hijo Juan Antonio Medina López.

Teniente coronel de Infantería don Jerónimo Téllez de Meneses Meca, para su hija Inmaculada Concepción Téllez de Meneses Madero.

Comandante de Infantería D. Juan Díaz López, para su hijo Juan Antonio Díaz Cruz.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Sarráiz Llasera, para su hijo José Antonio Sarráiz Gráu.

Comandante del C. I. A. C. don Apolo Ruiz de Azcárate, para su hijo Apolo Ruiz Navascués.

Teniente coronel de Ingenieros don Mateo Zaforteza Socías, para su hija Clotilde Zaforteza de Corral.

Comandante de Artillería D. Blas Croche Acuña, para su hija María Soledad Croche Solana.

Comandante de Artillería D. Ramón Rexach Morales, para su hijo Ramón Rexach López.

Comandante de Ingenieros D. Bernardo Ruiz del Olmo y García Calvo, para su hijo José Ignacio Ruiz del Olmo y Gimeno

Teniente coronel de Infantería don José Rodríguez Permuy, para su hija María de los Angeles Rodríguez Alique.

Comandante de Artillería D. Luis Miranda González, para su hija María Cristina Miranda Freire.

Teniente coronel de Ingenieros don Luis Martínez-Kleiser Rodríguez, para su hija Pilar Martínez-Kleiser Ventura.

Comandante de Artillería D. Julián López Fernández, para su hijo Miguel Angel López Suárez.

Teniente coronel de Ingenieros don Miguel Pérez Larlos, para su hija María Caridad Pérez Aznar.

Comandante de Caballería D. Manuel Real Arjona, para su hija Lourdes Real Mora.

Comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Juan Pérez-Chao Romero, para su hija María Dolores Pérez-Chao Maldonado.

Comandante de Infantería D. Lope Porrás Millanes, para su hija Marta Porrás Gil.

(Continuara.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por haber sido rectificada la fecha de nacimiento y retiro del brigada de complemento de Infantería D. Miguel Porcuna Aguera, por Orden del Ministerio del Ejército de 10 del actual (D. O. núm. 181), se rectifica la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» núm. 203), por la que causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles determinado personal, en la parte que afecta al referido brigada, entendiéndose que la verdadera fecha de retiro es la de 3 de junio de 1967.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente auxiliar de Caballería don Feliciano Gallego Martín, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, taquímeconógrafo en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Narciso Fernández Ibarrola, con destino en la 210 Comandancia de la Guardia Civil. Almacenero en la Empresa «Belt, S. A.», con domicilio social en Camino Viejo Alberite, sin número (Logroño). Fija su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo

17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El mencionado guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 221, de 1967.)

*CONTINUACION de la Orden de 4 de septiembre de 1967 por la que se convoca el concurso núm. 58 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 209, de fecha 15 de septiembre de 1967.*

**CLASE SEGUNDA.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**

## AYUNTAMIENTOS

Llisa de Vall (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 28.000 pesetas anuales de gratificación de rendimiento y 28.000 pesetas anuales de gratificación por mayor dedicación y trabajos especiales.

Torelló (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasarón de la Vera (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Línea de la Concepción (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puntagorda (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y pesetas 14.000 anuales por residencia.

Benicasim (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malagón (C. Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafraanca de Córdoba (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabana (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Clemente (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bañolas (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Fernando de Henares (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 4.000 pesetas anuales de plus por mayor rendimiento, plus de asistencia y rendimiento de 12.000 pesetas anuales y otro plus por el mismo concepto equivalente al 40 por ciento del sueldo base y la retribución complementaria anuales.

Lovios (Orense).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rubiana de Valdeorras (Orense).—Una de auxiliar administrativo, dota-

da con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marino de Cudeyo (Santander).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castilleja de la Cuesta (Sevilla).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huerta de Valdecarabanos (Toledo).—Una de auxiliar de la Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Escalona (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Basauri (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rubí (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Rosario (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Tres de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Premiá de Mar (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 74.920 pesetas de gratificación.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corral de Calatrava (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Irún (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Saldaña (Palencia).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo

anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/63, de 20 de julio, o el que se senale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados dos y tres del artículo segundo de la referida Ley 108/63, según determina el apartado dos del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### CLASE SEGUNDA.—Otros destinos

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Segovia.—Una de auxiliar administrativo en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, dotada con 2.520 pesetas de sueldo base mensual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de auxiliar administrativo en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Sidi-Ifni.—Una de oficial segundo administrativo mecanógrafo para la Comandancia de Obras, dotada con 2.400 pesetas de sueldo mensual, 720 pesetas de plus 1.800 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Villá Cisneros (Sahara).—Una de oficial segundo administrativo mecanógrafo para la Comandancia de Obras, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Aaiún (Sahara).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo para la Comandancia de Obras, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual, 1.890 pesetas de sueldo de residencia y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo para la Comandancia de Obras, dotadas con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### CLASE TERCERA.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Crevente (Alicante).—Dos de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de carácter eventual de pesetas 1.150 mensuales.

Muchamiel (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Muchamiel (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arévalo (Ávila).—Una de cabo jefe de la Guardia Municipal e inspector de Servicios, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castiblanco (Badajoz).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pineda (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vallirana (Barcelona).—Una de policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentes de León (Badajoz).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Amalia (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alayor (Baleares).—Una de sereno municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mercadal (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por ciento del sueldo por residencia.

Muro (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de agente de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 32.700 pesetas anuales de gratificación.

Badalona (Barcelona).—Una de ins-

pector fiscal (celador), dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Berga (Barcelona).—Una de guardia urbano motorista, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere estar en posesión del correspondiente carnet de conducir.)

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Tres de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Siete de sereno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Cuatro de guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Fausto de Campcentellas (Barcelona).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 6.500 pesetas anuales.

Madrigalejo (Cáceres).—Una de policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Miñadas (Cáceres).—Dos de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Barrios (Cádiz).—Dos de guardia municipal, que prestarán sus servicios en la aldea de Palmones, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución

complementaria y dos pagas extraordinarias.

Medina Sidonia (Cádiz).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Tres de guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, mas pesetas 13.000 anuales. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de guardia de segunda de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 15.000 pesetas anuales de indemnización por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Castellón.—Tres de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)

Vall D'Aiba (Castellón).—Una de alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una de guardia municipal para la aldea de Ruidera, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).—Una de alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Posudas (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sancaella (Córdoba).—Una de encargado del Cementerio Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Noya (La Coruña).—Una de guardia municipal, con ejercicio de Jefatura de los servicios, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000

pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, 5.200 pesetas anuales de gratificación por desempeño de Jefatura y una gratificación de 14.000 pesetas anuales.

Noya (La Coruña).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 14.000 pesetas anuales.

Sigante (Cuenca).—Una de alguacil dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de ordenanza portero, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bescano (Gerona).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Cuatro de policía nocturno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Cuatro de policía diurno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Figueras (Gerona).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rosas (Gerona).—Una de ordenanza portero, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Garachico (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por residencia.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 220, de 1967.)

## AVISO

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 17 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 19 y 20 de la «Colección Legislativa», a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad. Madrid, 16 de septiembre de 1967.

LA DIRECCION